| | | |
|---|---|---|
| Página: 1 de 1 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1LF-FR-0072 | | |
| Fecha: 17/06/2024 | REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| Versión: 2 | | |

**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**

**Fecha recibo estudio:** 21 OCT 2026 **Fecha de aprobación:** 22 OCT 2026

**Lugar:** Oficina Área de Contratos MEBOG, Piso 2° Policía Metropolitana de Bogotá.

**No. Consecutiva revisión: 2.** **Nro. SISCO: _____. Fecha de devolución:**

| | |
|---|---|
| **OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIPARÁMETRO, EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TURBIDEZ, ACCESORIOS ESPECIALIZADOS Y REACTIVOS PARA LA VERIFICACIÓN Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO EN LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS** | **VALOR:**<br>**$ 24.044.705,00** |

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: t**eniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la ley 2069 de 2020, por el cual se modifica numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece que "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía", en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica el 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** Subintendente DOMINGO JOSE MENDOZA MORENO - estructurador del Estudio Previo

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:**

- ASJUR realiza exclusivamente la revisión y validación de los aspectos jurídicos del estudio previo, dentro del ámbito de sus competencias, sin que ello implique aval, aprobación o responsabilidad sobre los componentes técnicos, financieros, económicos o presupuestales.

**FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| CARGO | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|---|---|---|---|
| ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO | SI | DOMINGO JOSÉ MENDOZA MORENO | |
| ANALISTA DE CONTRATOS | IT | CARLOS ALEJANDRO BARAJAS GELVEZ | |
| JEFE ÁREA DE CONTRATOS MEBOG | CT | GINA PAOLA MOLINA SOÑET | Gina Molina S. |
| JEFE OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS MEBOG | TC | ELIANA CAROLINA HERNÁNDEZ SANTISTEBAN | |

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| FECHA: | | VALOR: | $ 24.044.705,00 |
|---|---|---|---|
| **GR.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **CARGO** | **FIRMA** |
| CT | GINA PAOLA MOLINA SOÑET | JEFE GRUPO DE CONTRATOS MEBOG | Gina Molina S. |

**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C, 22 OCT 2026

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIPARÁMETRO, EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TURBIDEZ, ACCESORIOS ESPECIALIZADOS Y REACTIVOS PARA LA VERIFICACIÓN Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO EN LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS.**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 41115603 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Instrumentos de medida, observación y ensayo | Instrumentos y accesorios de medición electroquímica | Medidores de ph |
| 41115609 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Instrumentos de medida, observación y ensayo | Instrumentos y accesorios de medición electroquímica | Medidores de conductividad |
| 41115612 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Instrumentos de medida, observación y ensayo | Instrumentos y accesorios de medición electroquímica | Sondas de oxígeno disuelto |
| 47101516 | Equipos de Limpieza y Suministros | Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales | Equipo para el tratamiento y suministro de agua | Medidores de turbiedad |
| 41111905 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Instrumentos de medida, observación y ensayo | Instrumentos indicadores y de registro | Sondas de medición electrónicas |
| 41116116 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Instrumentos de medida, observación y ensayo | Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas | Kits o suministros para pruebas ambientales |
| 41116117 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Instrumentos de medida, observación y ensayo | Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas | Reactivos o soluciones o tinturas ambientales |
| 41104213 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Equipo de laboratorio y científico | Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio | Agua destilada o deionizada |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El presupuesto estimado para el presente proceso, es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($24.044.705,00),** moneda legal colombiana, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, así:

| RUBRO | REC | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | CANT | VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS | VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 02-01-01-004-008 | 10 | MEBOG | Fotómetro multiparámetro Equipo de Medición de turbidez, accesorios especializados (Fotómetro multiparámetro con PH HI 83300-01, Estándares CAL CheckTM HI83300 Electrodo de pH digital HI 11310, Soporte de electrodos HI 76404A, Maletín de transporte para fotómetro HI 72083300, Medidor de turbidez HI 98703-01, Agitador magnético 110-115V HI 180F-1). Para la verificación y monitoreo de la calidad del agua potable para el consumo humano. | 1 | $21.944.706,00 | $21.944.706,00 |
| 02-02-01-003-004 | 10 | MEBOG | Adquisición de reactivos para la verificación y monitoreo de la calidad del agua potable para el consumo humano, (Solución de pH 4,01, 500 mL HI 7004L/C, Solución pH 7,01, 500 mL HI 7007L/C, Solución de almacenamiento electrodos 500mL HI 70300L, Solución de limpieza de aceites HI 7077L, Reactivo Cloro Libre polvo (300 tests) HI 93701-03, Reactivo Fosfato R.Alto 0.0 a 30.0 mg/l HI 93717-01, Reactivo Nitrito R.Alto 0 a 150 mg/l HI 93708-01, Agua desionizada 3.75 L galón HI 70436, Reactivo Cobre R.Alto 0 a 5.00 mg/l HI 93702-01, Reactivo Hierro R.Alto 0.00 a 5.00 mg/l (100 tests) HI 93721-01.) | 1 | $2.099.999,00 | $2.099.999,00 |
| | | | | | TOTAL | **$ 24.044.705,00** |

**Nota 1:** el presente presupuesto se encuentra soportado mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal Nro. 13826 de fecha 17/10/2026 expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.

**Nota 2:** la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá reajuste alguno por tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

**Nota 3:** una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Metropolitana de Bogotá, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución, por consiguiente, quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico.

**Nota 4**: el presente proceso se encuentra inmerso en los impuestos expuestos mediante comunicación oficial nro. GS-2026-646227-MEBOG, de fecha 15 de octubre de 2026.

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Certificaciones Plan de Compras Nro. 83 de fecha 15/10/2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá.

| No. | FECHA | No. PLAN DE COMPRAS | UNIDAD | REC. | DESCRIPCIÓN | CANT. | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15/10/2026 | 83 | MEBOG | 10 | Fotómetro multiparámetro Equipo de Medición de turbidez, accesorios especializados (Fotómetro multiparámetro con PH HI 83300-01, Estándares CAL CheckTM HI83300 Electrodo de pH digital HI 11310, Soporte de electrodos HI 76404A, Maletín de transporte para fotómetro HI 72083300, Medidor de turbidez HI 98703-01, Agitador magnético 110-115V HI 180F-1). Para la verificación y monitoreo de la calidad del agua potable para el consumo humano. | 1 | $ 22.000.000,00 | $ 22.000.000,00 |
| 2 | 15/10/2026 | 83 | MEBOG | 10 | Adquisición de reactivos para la verificación y monitoreo de la calidad del agua potable para el consumo humano, (Solución de pH 4,01, 500 mL HI 7004L/C, Solución pH 7,01, 500 mL HI 7007L/C, Solución de almacenamiento electrodos 500mL HI 70300L, Solución de limpieza de aceites HI 7077L, Reactivo Cloro Libre polvo (300 tests) HI 93701-03, Reactivo Fosfato R.Alto 0.0 a 30.0 mg/l HI 93717-01, Reactivo Nitrito R.Alto 0 a 150 mg/l HI 93708-01, Agua desionizada 3.75 L galón HI 70436, Reactivo Cobre R.Alto 0 a 5.00 mg/l HI 93702-01, Reactivo Hierro R.Alto 0.00 a 5.00 mg/l (100 tests) HI 93721-01.). | 1 | $ 2.100.000,00 | $ 2.100.000,00 |
| | | | | | **TOTAL** | | **$ 24.100.000,00** | **$ 24.100.000,00** |

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de comercio).

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, fabricantes o comerciantes nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad, el servicio de impresión y fotocopiado.

De igual manera se podrá limitar a MIPYMES el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Policía Metropolitana de Bogotá y sus unidades adscritas deben dar cùmplimiento a la Política Ambiental de la Policía Nacional, la cual establece el compromiso institucional de prevenir la contaminación, cumplir la normatividad ambiental vigente y mejorar continuamente su desempeño ambiental.

*"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".*

En este sentido, se requiere la adquisición de un fotómetro multiparámetro con sus respectivos accesorios y reactivos, con el fin de fortalecer el monitoreo interno de la calidad del agua para consumo humano en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG). Este equipo permitirá realizar mediciones oportunas de parámetros fisicoquímicos del agua, facilitando la identificación temprana de posibles alteraciones y la adopción de acciones preventivas o correctivas que contribuyan a mantener condiciones adecuadas para el consumo humano.

La adquisición de este equipo se encuentra alineada con los lineamientos establecidos en la Resolución 2115 de 2007, mediante la cual se señalan las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, así como con las disposiciones del Decreto 1575 de 2007. Es importante precisar que los resultados obtenidos mediante el fotómetro multiparámetro tendrán como finalidad el seguimiento y control interno de las condiciones del agua y no reemplazarán los análisis fisicoquímicos y microbiológicos realizados por laboratorios acreditados o autorizados, los cuales continuarán efectuándose de conformidad con la normatividad vigente.

En consecuencia, la adquisición del fotómetro multiparámetro, sus accesorios y reactivos es necesaria para fortalecer las actividades de gestión ambiental y sanitaria de la MEBOG, apoyar la toma de decisiones frente a la calidad del agua suministrada en las instalaciones policiales y contribuir al cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia ambiental y de salud pública.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación que se adelantará por mínima cuantía, el presente estudio previo no requiere efectuar análisis de acuerdos o tratados internacionales, toda vez que el valor del proceso es inferior al umbral establecido en la totalidad de acuerdos comerciales. De igual forma, la prestación del servicio no se encuentra dentro de un Acuerdo Marco de Precios vigente.

**Medios para satisfacer la necesidad:**

La Policía Metropolitana de Bogotá no cuenta con mecanismos alternativos (recurso humano, materiales o herramientas) que permitan satisfacer la necesidad presentada. En consecuencia, la única opción viable es adelantar el proceso de selección correspondiente, mediante la aceptación de oferta para la adquisición de los elementos requeridos.

Esta contratación **no** está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015.

Además, se realizó la consulta por la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, encontrando que los bienes contemplados en el presente estudio previo, no se encuentran relacionados en un Acuerdo Marco de precios, Instrumento de Agregación de Demanda o grandes superficies para suplir la necesidad planteada, considerando que, de acuerdo a sus características técnicas, no se encuentran en estos catálogos, guías o simuladores.

Que con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía compraventa, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Mes proyectado de compra, noviembre de 2026.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Efectuada la verificación de los contratos celebrados por la Policía Metropolitana de Bogotá, durante las tres (3) últimas vigencias con objeto igual o similar al del presente estudio previo, NO se pudo evidenciar un contrato con el objeto parcial o total el cual se relaciona con los aciertos y desaciertos que se presentaron en la ejecución.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la Ley 2069 de 2020), donde señala que "*la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía*", lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), la Policía Metropolitana de Bogotá adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía, para lo cual se aplicará el siguiente procedimiento:

a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*

b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*

c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*

d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

En consecuencia, la Policía Metropolitana de Bogotá dará aplicación a lo preceptuado en la Resolución No. 03049 de 2014 "*por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional , adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y especificaciones adicionales se encuentran descritas en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES ANEXO Nro. 1** del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica para el presente proceso.

### 4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para el presente proceso.

### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica para el presente proceso.

### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Esta obligación se encuentra descrita en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES **ANEXO Nro. 1**.

### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Esta obligación se encuentra descrita el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES **ANEXO Nro. 1.**

### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Esta obligación se encuentra descrita el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES **ANEXO Nro. 1.**

### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

**MÍNIMA CUANTÍA:** Menor Precio ofertado.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5 del Decreto 1082 del 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021*"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se*

*dictan otras disposiciones",* la Policía Metropolitana de Bogotá debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta presentada por lista de precios de la plataforma SECOP II, con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto. En caso de existir empate de dos o más ofertas en precio ofertado, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 *"por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia el congreso de Colombia"* y articulo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015.

Si solo se presenta una sola oferta se adjudicará a esta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

**NOTA:** Los oferentes no deberán superar el valor total estimado por ítem ni valor total estimado (presupuesto oficial disponible) para este proceso, so pena lo anterior será causal de rechazo. Esto teniendo en cuenta de la **guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II,** donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica *(…) trae la lista de bienes y servicios contratados por la entidad estatal para el proceso de contratación, con la oferta económica presentada por el adjudicatario.*(…), es decir, que como la adjudicación se realizara por ítem y el valor total ofertado, la propuesta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado.

**IMPUESTOS DE LEY**: al preparar la propuesta el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución de la aceptación de oferta, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

### 4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para el presente proceso.

### 4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medios de acreditación relacionados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (*Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021*).

**Nota:** en caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, la Policía Metropolitana de Bogotá solicitará a los proponentes empatados, la presentación de los documentos referidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, los cuales deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos por la Entidad, en caso de persistir el empate será por sorteo.

## 5. CONDICIONES

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se realizará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicada en la Avenida Caracas nro. 6-51, barrio la Estanzuela, en coordinación con el Almacenista de Intendencia, previa verificación, inspección y concepto favorable del cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos por parte el supervisor designado por el ordenador del gasto de la Entidad para la orden de compra.

**Nota**: Los elementos adquiridos deben ser suministrados correctamente empacados, nuevos y en perfectas condiciones, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 del presente estudio previo.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista que se derive del presente proceso, deberá realizar la entrega de los elementos en UNA SOLA ENTREGA dando cumplimiento a lo descrito en el anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor que designe el ordenador del gasto quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para recibir a satisfacción.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, plazo contado a partir de la aprobación de la garantía única por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

**Nota 1**: para el cumplimiento de la prestación del servicio, el futuro contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

**Nota 2**: de acuerdo con el artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "***imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento***" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

## 5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente estudio previo, en un (01) **PAGO TOTAL**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá D.C., una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

- Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 300XX- 22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

- Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor del contrato.

- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**Nota 1**: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota 2**: la Policía Metropolitana de Bogotá efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario, cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

**Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

**Nota 4:** presentación de la factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente reglamentada mediante el Decreto 358 de 2020, que rige a partir del 01/04/2021.

**Nota 5**: el futuro contratista deberá cargar por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

### 5.5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

La supervisión de la aceptación de oferta, estará a cargo del Gestor de Planeacion encargado del Sistema de Gestión Ambiental, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función por parte del comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta

El supervisor designado realizara el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y Capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía*

*Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", expedido por la Dirección General de la Policía Nacional, referente a las actividades, funciones, obligaciones y responsabilidades de los supervisores.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar un informe mensual detallado en formato nro. 2BS-FR-0019 "*INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA"* sobre el estado de ejecución de la aceptación de oferta resultado de este proceso contractual, de acuerdo a la fecha de inicio de ejecución, Carta de Inicio y/o aprobación de garantías, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente conforme al principio de publicidad en la contratación pública, Decreto 1082 de 2015 que establece que las entidades estatales deben publicar la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los documentos y actos administrativos relacionados con el proceso de contratación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para la modalidad del proceso de mínima cuantía.

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para la modalidad del proceso de mínima cuantía.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso, se realizará en forma total a la oferta más económica y que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bogotá adjunta al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Igualmente, se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 - Título 1 - Capítulo 1- Sección Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015

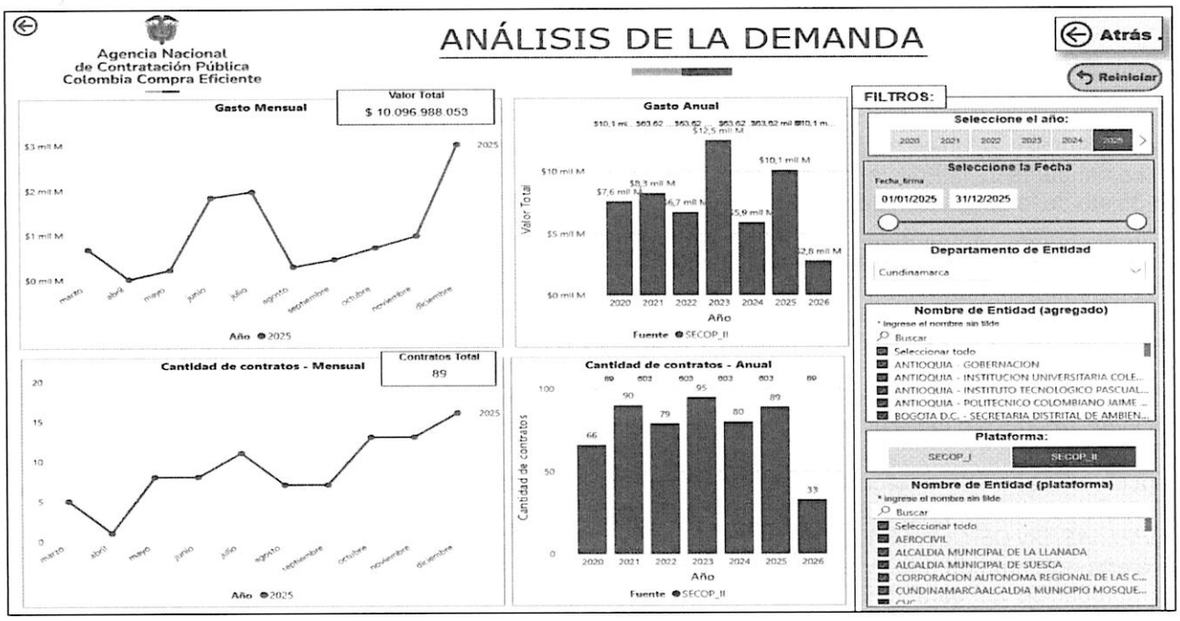
# II. ESTUDIO DEL SECTOR

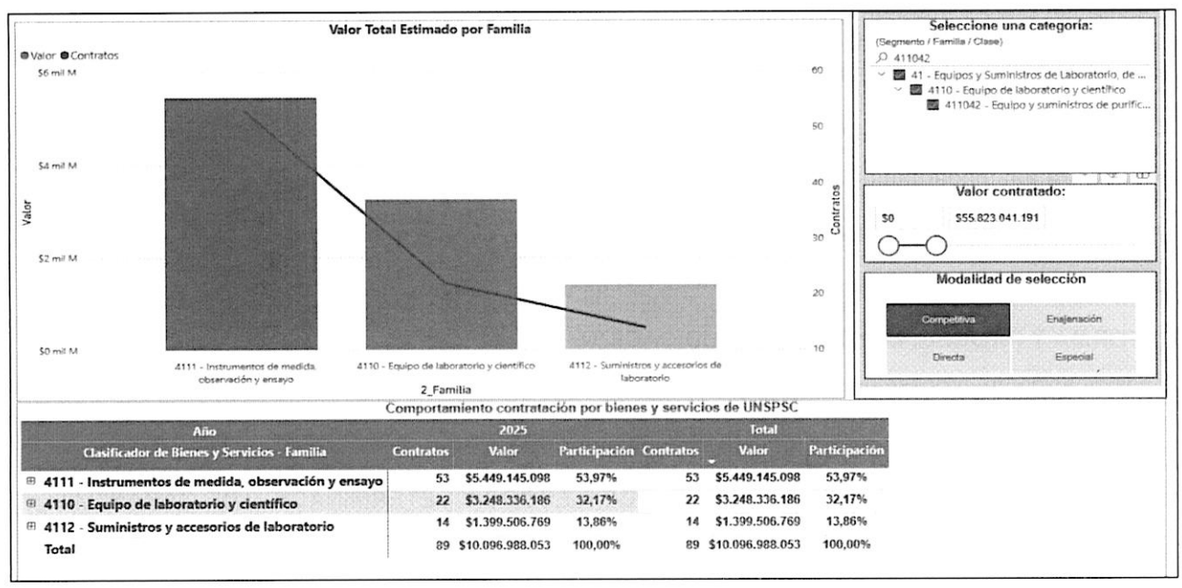
## 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez verificada los antecedentes históricos de la unidad, para la adjudicación de los elementos objeto del presente proceso se han adelantado por la modalidad de mínima cuantía, logrando determinar que la prestación de este tipo de servicio los cuales se ha realizado con empresas que logran cumplir con los requisitos técnicos exigidos por la entidad y además garantizan que los productos son de calidad.

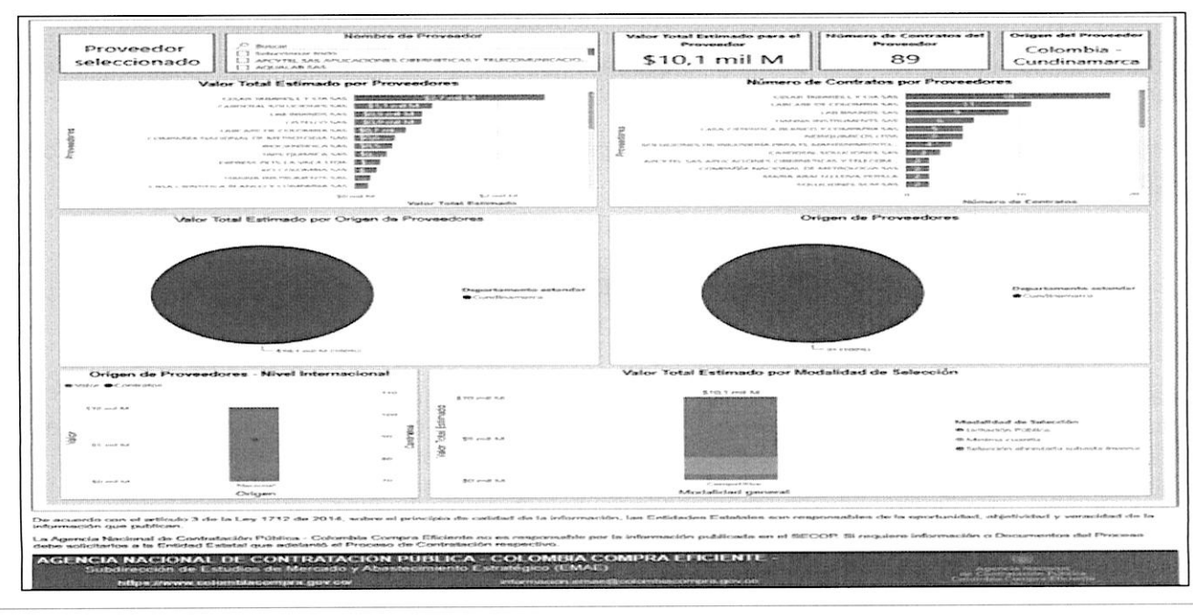
Por lo anterior, en el presente estudio del sector se adelanta el análisis de mercado, en donde con las bases históricas, las necesidades que se presentan y con las conclusiones de los estudios del sector, bajo los

parámetros y el análisis de la demanda, se logran un estudio de mercado y de sector real para determinar precios y cantidades adecuadas para el futuro proceso de contratación.




| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo | 53 | $5.449.145.098 | 53,97% | 53 | $5.449.145.098 | 53,97% |
| 4110 - Equipo de laboratorio y científico | 22 | $3.248.336.186 | 32,17% | 22 | $3.248.336.186 | 32,17% |
| 4112 - Suministros y accesorios de laboratorio | 14 | $1.399.506.769 | 13,86% | 14 | $1.399.506.769 | 13,86% |
| Total | 89 | $10.096.988.053 | 100,00% | 89 | $10.096.988.053 | 100,00% |

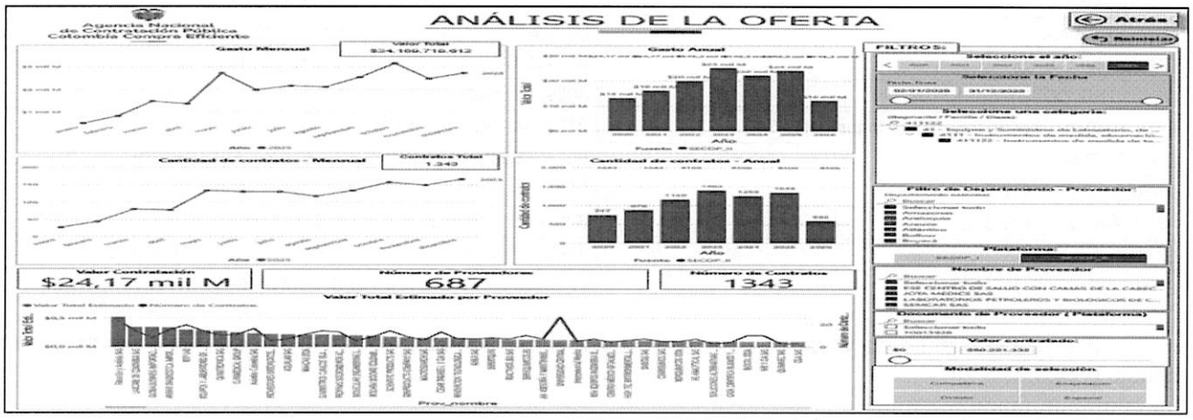


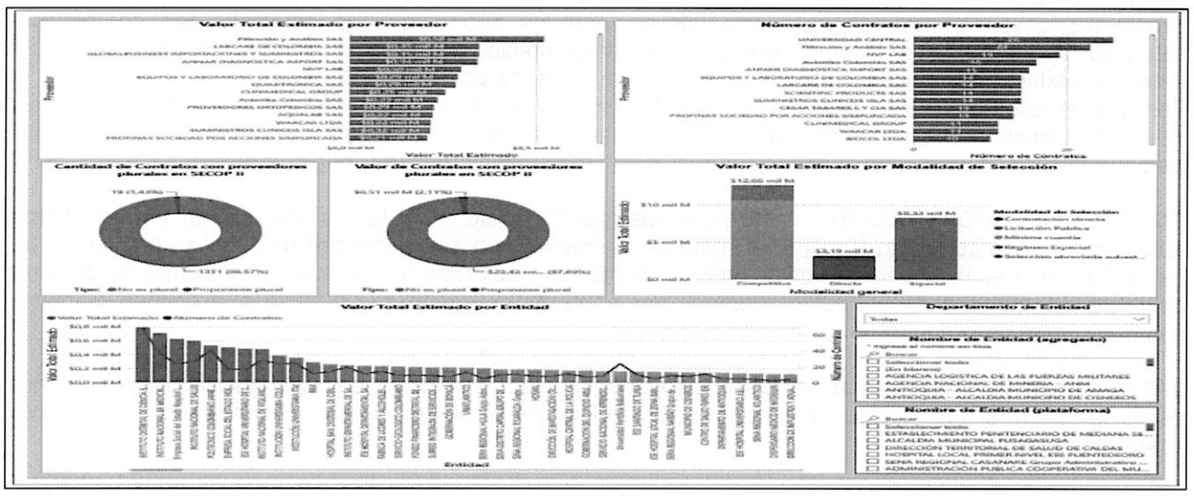
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: En el mercado nacional existen empresas, personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales de carácter nacional o extranjero con representación en Colombia; con suficiente experiencia e idoneidad para prestar el servicio de análisis del agua objeto del presente estudio previo. En todos los casos, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad requerida, además cumplir con los requerimientos determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás leyes y/o normas vigentes.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo | 756 | $13.628.487.652 | 56,39% | 756 | $13.628.487.652 | 56,39% |
| 4110 - Equipo de laboratorio y científico | 369 | $6.356.812.475 | 26,30% | 369 | $6.356.812.475 | 26,30% |
| 4112 - Suministros y accesorios de laboratorio | 218 | $4.184.418.485 | 17,31% | 218 | $4.184.418.485 | 17,31% |
| Total | 1343 | $24.169.718.612 | 100,00% | 1343 | $24.169.718.612 | 100,00% |


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co


https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso SOLICITUD DE COTIZACIÓN PN MEBOG INFO 035 2026, se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden prestar los servicios objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

| Proveedor (699) | Contactos |
|---|---|
| HANNA INSTRUMENTS SAS | 5189995; VENTAS@HANNACOLOMBIA.COM; 7044087 |
| LAB BRANDS S.A.S. | 6018966220; natalhy.corredor@labbrands.com; 6018966902 |
| MILLIGRAM | 6017900920; info@grupomilligram.com; 6107900920 |
| AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS | 4124775; diana.rincon@avanzagroup.com.co |
| EIF SAS | 2129044; comercial8@viaindustrial.com |
| BORSUA SAS | 6018000841; oswaldosuarez@borsua.com |
| byomedicos s.a.s | (4)262-6440; byomedicos@une.net.co; (4)262-0597 |
| GROUP MLS SAS | 6014334780; info@groupmls.com; 6014334780 |
| GESINTEG COLOMBIA LTDA | 4029201; gesintegcolombia@gmail.com |
| Instrumentos y Automatizaciones Industriales SAS | 2129044; internacional@viaindustrial.com |
| CASYBER SAS | 6016166800; comercial@casyber.com; 6016169879 |
| VARELA CIFUENTES HENRY | 2584487; indhenvag@hotmail.com; 2584487 |
| AB SEÑALIZACION SAS | 6267445; gerencia@absenalizacion.com; 6267321 |
| COINSI S.A.S BIC | 4449185; licitaciones@coinsi.com; coorlicitaciones@coi |
| SF INTERNATIONAL SAS | (1)3178277; SFERREIRA@SF.COM.CO; (1)3178277 |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS:** la Policía Metropolitana de Bogotá no asumen en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad: la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente.
Teniendo en cuenta que los bienes a contratar NO han sido adquiridos en vigencias anteriores, la estructura de costo se ajusta al análisis de precios, especialmente a los costos del mercado y de referencia toda vez que los contratistas han ejecutado el objeto contractual sin rompimiento del equilibrio contractual.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** La Policía Metropolitana de Bogotá no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente. Puesto que permite a la entidad mantener precios a pesar de la fluctuación o variación del dólar.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** la suscripción de la aceptación de oferta como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo.

Es así que el presupuesto se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (parafiscales y demás derogaciones de ley) y el IVA que aplique.

**COSTOS INDIRECTOS:** el oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de ofertas, los gastos de certificaciones, costo de intermediación entre otros, en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de la oferta que se derive del presente estudio previo.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal (pesos colombianos).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precio, la Policía Metropolitana de Bogotá, tendrá en cuenta los siguientes parámetros tomados como referencia de los plazos de ejecución, la forma de ejecución y la forma de verificación de los requisitos técnicos así:

- ✓ Precios referencia SECOP (otras entidades)
- ✓ Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)

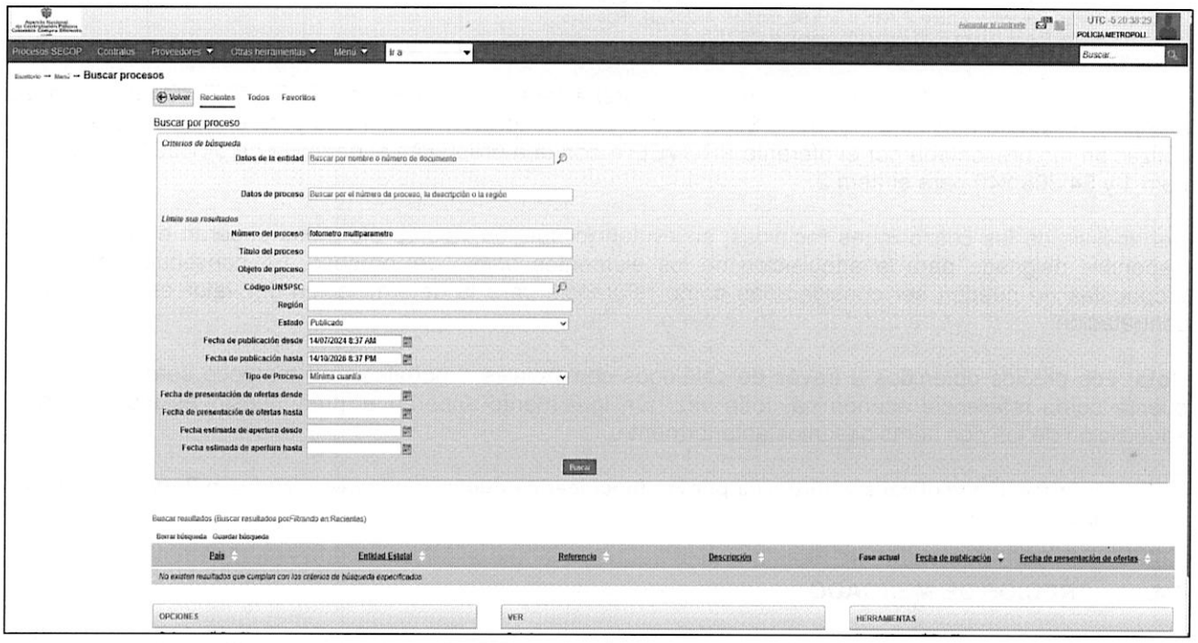
- ✓ Precios de catálogo o portales web.
- ✓ Precios del mercado (cotizaciones).

## 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2024, - 2026), con objeto igual o similar al requerido en el presente proceso del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

Una vez analizado la plataforma de SECOP II de los contratos publicados en la página web de contratación pública, se evidencia que no hay contratos relacionados con el objeto del contrato por tal motivo no se pueden tomar como referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**




## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Efectuada la verificación de los contratos celebrados por la Policía Metropolitana de Bogotá durante las tres (3) últimas vigencias con objeto igual o similar al del presente estudio previo, se evidenció que no hay un proceso en la vigencia 2024, 2025 y 2026 para la adquisición de un fotómetro multiparámetro con sus accesorios.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir no superan el presupuesto de la mínima cuantía para la entidad y que existen empresas que se encuentran vinculadas a la Tienda Virtual del Estado Colombiano como Grandes Almacenes los cuales ofrecen los bienes que requiere la entidad, el 22 de septiembre de 2026, mediante correo nro. 01272 COMAN-PLANE desde la dirección electrónica mebog.plane-doc@policia.gov.co se realizó solicitud de cotización a varios oferentes que se encuentran vinculados como GRAN ALMACEN en la TVEC y que ofrecen en su catálogo los elementos que se pretenden adquirir, dando aplicación al procedimiento establecido en el numeral 6 "Adquisición en Grandes Superficies" del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (versión M-MSMC-02) en concordancia con lo establecido artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTÓ | CANTIDAD | COTIZACIÓN NO. 1 | COTIZACIÓN NO. 2 | MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | FERRICENTRO | PROVEER | |
| | | | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | |
| 1 | Fotómetro multiparámetro Equipo de Medición de turbidez, accesorios especializados (Fotómetro multiparámetro con PH HI 83300-01, Estándares CAL CheckTM HI83300 Electrodo de pH digital HI 11310, Soporte de electrodos HI 76404A, Maletín de transporte para fotómetro HI 72083300, Medidor de turbidez HI 98703-01, Agitador magnético 110-115V HI 180F-1). Para la verificación y monitoreo de la calidad del agua potable para el consumo humano. | 1 | $29.783.915,00 | $47.594.391,00 | $29.783.915,00 |
| 2 | Adquisición de reactivos para la verificación y monitoreo de la calidad del agua potable para el consumo humano, (Solución de pH 4,01, 500 mL HI 7004L/C, Solución pH 7,01, 500 mL HI 7007L/C, Solución de almacenamiento electrodos 500mL HI 70300L, Solución de limpieza de aceites HI 7077L, Reactivo Cloro Libre polvo (300 tests) HI 93701-03, Reactivo Fosfato R.Alto 0.0 a 30.0 mg/l HI 93717-01, Reactivo Nitrito R.Alto 0 a 150 mg/l HI 93708-01, Agua desionizada 3.75 L galón HI 70436, Reactivo Cobre R.Alto 0 a 5.00 mg/l HI 93702-01, Reactivo Hierro R.Alto 0.00 a 5.00 mg/l (100 tests) HI 93721-01.). | 1 | $3.111.255,00 | $4.308.240,00 | $3.111.255,00 |

Se recibieron dos (2) cotizaciones. La primera fue presentada por el oferente FERRICENTRO, quien realizó una propuesta económica por valor de $29.783.915 para el ítem 1 y $3.111.255 para el ítem 2. La segunda cotización fue presentada por el oferente PROVEER, con una propuesta económica de $47.594.391 para el ítem 1 y $4.308.240 para el ítem 2.

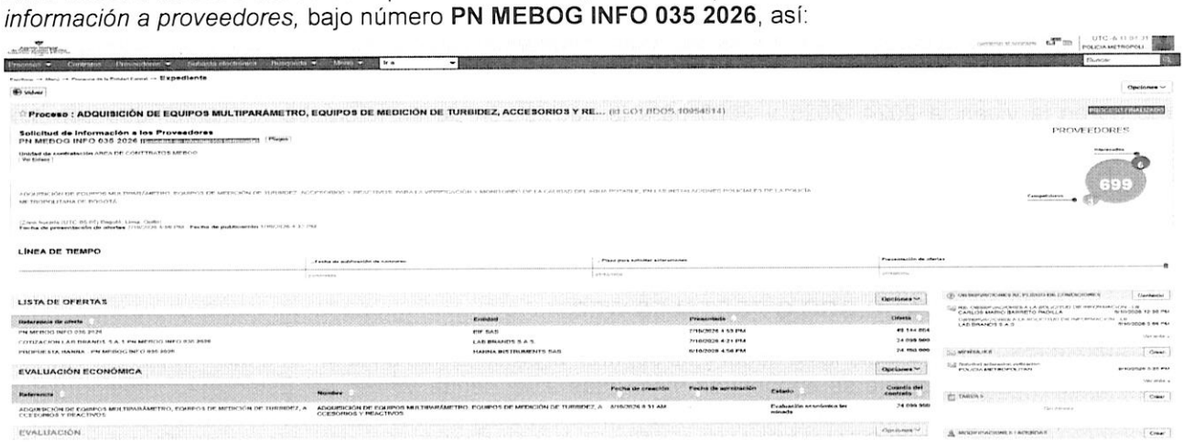
Del análisis de las cotizaciones recibidas, se evidenció que los valores ofertados superan el presupuesto disponible asignado para la adquisición de los elementos objeto del proceso. En consecuencia, dichas propuestas no pueden ser consideradas como referencia para la determinación del valor estimado de la contratación.

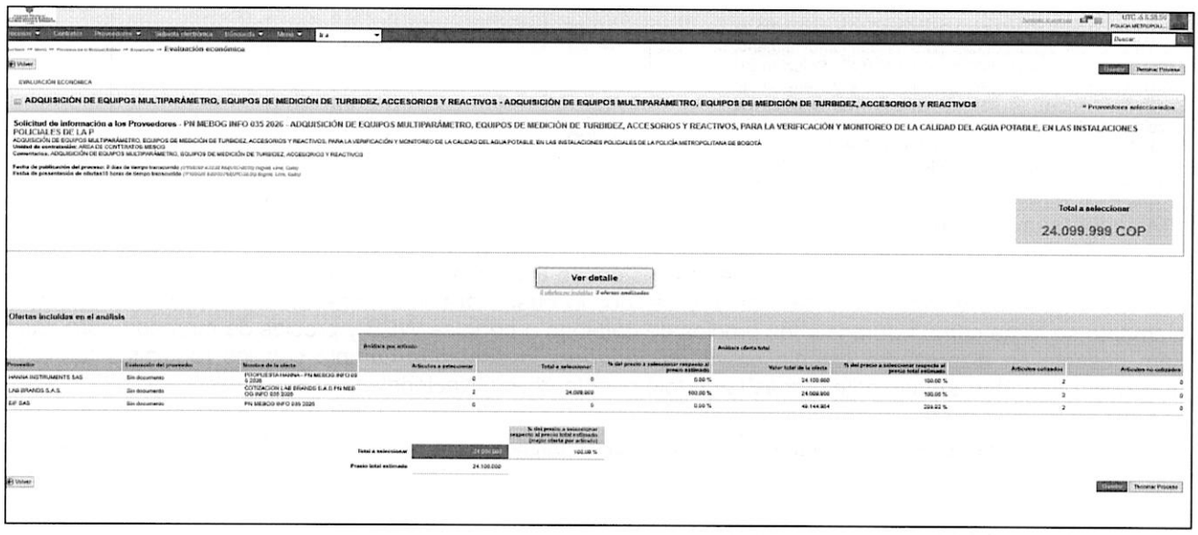
**Nota**: Los precios obtenidos a través de catálogos comerciales o portales web tampoco serán tenidos en cuenta como referencia económica, toda vez que igualmente superan el presupuesto asignado para la adquisición de los dos ítems descritos anteriormente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para obtener los precios del mercado se realizó la solicitud de cotización mediante comunicado oficial **GS-2026-605972-MEBOG** del 30 de septiembre del 2026, la cual fue publicada en el SECOP II como *solicitud de información a proveedores,* bajo número **PN MEBOG INFO 035 2026**, así:






Se obtuvieron tres (3) cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, presentadas por las firmas **Hanna Instruments**, **Vía Industrial** y **Laboratorio Bran**, con el fin de realizar el correspondiente análisis comparativo de las ofertas recibidas. Sin embargo, para dicho análisis no se tuvo en cuenta la cotización presentada por **Laboratorio Bran**, toda vez que los elementos y valores incluidos en su propuesta no correspondían a las especificaciones técnicas ni a los ítems solicitados en la solicitud de cotización publicada por esta Unidad en la plataforma SECOP II.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTÓ | CANT | COTIZACIÓN NO. 1 | COTIZACIÓN NO. 2 | MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | HANNA INSTRUMER | VIAINDUSTRIAL | |
| | | | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | |
| 1 | Fotómetro multiparámetro Equipo de Medición de turbidez, accesorios especializados (Fotómetro multiparámetro con PH HI 83300-01, Estándares CAL CheckTM HI83300 Electrodo de pH digital HI 11310, Soporte de electrodos HI 76404A, Maletín de transporte para fotómetro HI 72083300, Medidor de turbidez HI 98703-01, Agitador magnético 110-115V HI 180F-1). Para la verificación y monitoreo de la calidad del agua potable para el consumo humano. | 1 | $21.944.706,00 | $37.358.839,00 | $21.944.706,00 |
| 2 | Adquisición de reactivos para la verificación y monitoreo de la calidad del agua potable para el consumo humano, (Solución de pH 4,01, 500 mL HI 7004L/C, Solución pH 7,01, 500 mL HI 7007L/C, Solución de almacenamiento electrodos 500mL HI 70300L, Solución de limpieza de aceites HI 7077L, Reactivo Cloro Libre polvo (300 tests) HI 93701-03, Reactivo Fosfato R.Alto 0.0 a 30.0 mg/l HI 93717-01, Reactivo Nitrito R.Alto 0 a 150 mg/l HI 93708-01, Agua desionizada 3.75 L galón HI 70436, Reactivo Cobre R.Alto 0 a 5.00 mg/l HI 93702-01, Reactivo Hierro R.Alto 0.00 a 5.00 mg/l (100 tests) HI 93721-01.). | 1 | $2.099,999,00 | $3.939.367,00 | $2.099,999,00 |

**Nota:** dentro del análisis que se realizó para obtener el precio de mercado, se tomó como referencia el menor valor cotizado, considerando que las mismas fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Bogotá y que están presupuestadas a contratar para satisfacer la necesidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTÓ | CANTIDAD | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB. | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR UNITARIO ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fotómetro multiparámetro Equipo de Medición de turbidez, accesorios especializados (Fotómetro multiparámetro con PH HI 83300-01, Estándares CAL CheckTM HI83300 Electrodo de pH digital HI 11310, Soporte de electrodos HI 76404A, Maletín de transporte para fotómetro HI 72083300, Medidor de turbidez HI 98703-01, Agitador magnético 110-115V HI 180F-1). Para la verificación y monitoreo de la calidad del agua potable para el consumo humano. | 1 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | $21.944.706,00 | $21.944.706,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Adquisición de reactivos para la verificación y monitoreo de la calidad del agua potable para el consumo humano, (Solución de pH 4,01, 500 mL HI 7004L/C, Solución pH 7,01, 500 mL HI 7007L/C, Solución de almacenamiento electrodos 500mL HI 70300L, Solución de limpieza de aceites HI 7077L, Reactivo Cloro Libre polvo (300 tests) HI 93701-03, Reactivo Fosfato R.Alto 0.0 a 30.0 mg/l HI 93717-01, Reactivo Nitrito R.Alto 0 a 150 mg/l HI 93708-01, Agua desionizada 3.75 L galón HI 70436, Reactivo Cobre R.Alto 0 a 5.00 mg/l HI 93702-01, Reactivo Hierro R.Alto 0.00 a 5.00 mg/l (100 tests) HI 93721-01.). | 1 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | $2.099.999,00 | $2.099.999,00 |

Los precios de referencia SECOP II y Precios Históricos Proyectados no fueron tenidos en cuenta por los motivos expuestos en los numerales anteriores, por lo cual, para determinar el valor estimado de cada elemento se toma como referencia los precios de catálogo o portales WEB y precios de mercado para cada ítem descrito en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos mínimos requeridos, siendo este el más favorable para la Policía Nacional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

| ÍTEM | RUBRO / PROYECTO | REC | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTÓ | CANTIDAD | VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS | VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-01-01-004-008 | 10 | MEBOG | Fotómetro multiparámetro Equipo de Medición de turbidez, accesorios especializados (Fotómetro multiparámetro con PH HI 83300-01, Estándares CAL CheckTM HI83300 Electrodo de pH digital HI 11310, Soporte de electrodos HI 76404A, Maletín de transporte para fotómetro HI 72083300, Medidor de turbidez HI 98703-01, Agitador magnético 110-115V HI 180F-1). Para la verificación y monitoreo de la calidad del agua potable para el consumo humano. | 1 | $21.944.706,00 | $21.944.706,00 |
| 2 | 02-02-01-003-004 | 10 | MEBOG | Adquisición de reactivos para la verificación y monitoreo de la calidad del agua potable para el consumo humano, (Solución de pH 4,01, 500 mL HI 7004L/C, Solución pH 7,01, 500 mL HI 7007L/C, Solución de almacenamiento electrodos 500mL HI 70300L, Solución de limpieza de aceites HI 7077L, Reactivo Cloro Libre polvo (300 tests) HI 93701-03, Reactivo Fosfato R.Alto 0.0 a 30.0 mg/l HI 93717-01, Reactivo Nitrito R.Alto 0 a 150 mg/l HI 93708-01, Agua desionizada 3.75 L galón HI 70436, Reactivo Cobre R.Alto 0 a 5.00 mg/l HI 93702-01, Reactivo Hierro R.Alto 0.00 a 5.00 mg/l (100 tests) HI 93721-01.). | 1 | $2.099.999,00 | $2.099.999,00 |

El valor estimado del presente estudio previo, asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($24.044.705,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes.

Subintendente **DOMINGO JOSÉ MENDOZA MORENO**
Gestor de Planeación

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIPARÁMETRO, EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TURBIDEZ, ACCESORIOS ESPECIALIZADOS Y REACTIVOS PARA LA VERIFICACIÓN Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO EN LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"***

Aplica

**Anexos**

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- ➢ Solicitud Inicio del proceso contractual
- ➢ Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento
- ➢ Certificado de disponibilidad presupuestal
- ➢ Segmento de cotización
- ➢ Cotizaciones
- ➢ Solicitud información de impuestos
- ➢ Respuesta información si el proceso contractual se encuentra exento de IVA
- ➢ solicitud certificada de seguridad y salud en el trabajo
- ➢ certificación de seguridad y salud en el trabajo
- ➢ solicitud de certificación de disponibilidad presupuestal CDP
- ➢ solicitud expedición de Certificación Plan de Compras.

| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CERTIFICADO DE LA NECESIDAD | |

En mi calidad de Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, certifico la necesidad de la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIPARÁMETRO, EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TURBIDEZ, ACCESORIOS ESPECIALIZADOS Y REACTIVOS PARA LA VERIFICACIÓN Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO EN LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"***, en función que no existe elementos disponible para realizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de la resolución 2115 del 2007 para garantizar que el agua que consuman los funcionarios policiales cumplan con lo requerido por la normatividad vigente.

| ÍTEM | CÓDIGO SAP SILOG | DESCRIPCIÓN | NECESIDAD REAL | EXISTENCIA ALMACÉN | CANTIDAD ADQUIRIR | DÉFICIT % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Fotómetro multiparámetro Equipo de Medición de turbidez, accesorios especializados (Fotómetro multiparámetro con PH HI 83300-01, Estándares CAL CheckTM HI83300 Electrodo de pH digital HI 11310, Soporte de electrodos HI 76404A, Maletín de transporte para fotómetro HI 72083300, Medidor de turbidez HI 98703-01, Agitador magnético 110-115V HI 180F-1). Para la verificación y monitoreo de la calidad del agua potable para el consumo humano. | 1 | 0 | 1 | 100% |
| 2 | | Adquisición de reactivos para la verificación y monitoreo de la calidad del agua potable para el consumo humano, (Solución de pH 4,01, 500 mL HI 7004L/C, Solución pH 7,01, 500 mL HI 7007L/C, Solución de almacenamiento electrodos 500mL HI 70300L, Solución de limpieza de aceites HI 7077L, Reactivo Cloro Libre polvo (300 tests) HI 93701-03, Reactivo Fosfato R.Alto 0.0 a 30.0 mg/l HI 93717-01, Reactivo Nitrito R.Alto 0 a 150 mg/l HI 93708-01, Agua desionizada 3.75 L galón HI 70436, Reactivo Cobre R.Alto 0 a 5.00 mg/l HI 93702-01, Reactivo Hierro R.Alto 0.00 a 5.00 mg/l (100 tests) HI 93721-01.). | 1 | 0 | 1 | 100% |

Firma,

Intendente jefe **TOVAR SARAY ANDRÉS ARMANDO**
Almacenista Intendencia MEBOG

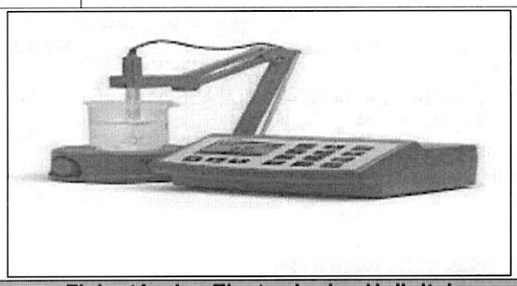
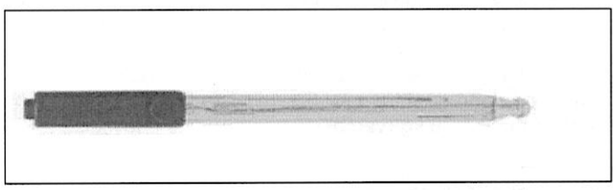
## ANEXO NRO. 1

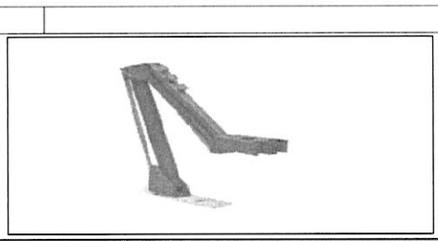
## CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

### 1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

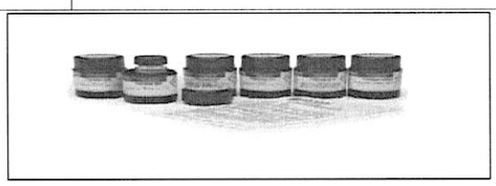
| ÍTEM | Ficha técnica de especificaciones | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Nombre elemento** | Medidor Fotómetro Multiparámetro para Medidor de agua potable | | |
| | **Referencia** | HI 83300-01 | | |
| | **Cantidad requerida** | 1 unidad | | |
| | **Descripción técnica** | • El medidor multiparámetro es ideal para la medición de la calidad del agua potable y debe cumplir con los parámetros establecidos por la resolución 2115 del 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano" el equipo a adquirir debe contener lo siguiente:<br>• Garantizar 60 métodos programados diferentes que miden 37 parámetros fundamentales sobre la calidad del agua.<br>• Un modo de medición de la absorbancia para verificar el desempeño de la lectura, y una opción para los usuarios que desarrollen una concentración personalizada, la comparen con las curvas de absorbancia.<br>• Contar con una entrada de electrodo de pH/temperatura digital y que permite al usuario medir el pH mediante un electrodo de vidrio convencional.<br>• Todas las mediciones de pH con variaciones de temperatura se estabilizan de forma automática gracias a un termistor que se ubica en la punta de un bulbo sensor, el cual ayuda a que la medición de temperatura sea rápida y precisa.<br>• El medidor multiparámetro debe traer, celda de medición con tapa, baterías y el manual de instrucciones. Y los estándares de verificación si lo requiere y los reactivos para la toma de muestras.<br>• El equipo debe contener 2 puertos USB que se utilizan para transferir datos a una unidad USB o a un computador, y también se usan como entrada de una fuente de energía para el medidor. Asimismo, para una mayor comodidad y portabilidad, el medidor funciona con una batería interna de polímero de litio de 3.7 VDC recargable.<br>• Fuente LED de alta eficiencia | | |
| | **Modo de medición de la absorbancia** | Permite verificar el rendimiento mediante los estándares CAL Check para validar el rendimiento del sistema. En este modo, el usuario puede seleccionar 1 de las 5 longitudes de onda lumínicas (420 nm, 466 nm, 525 nm, 575 nm y 610 nm), medirla, marcar una concentración personalizada y compararla con el modo de absorbancia. | | |
| | **Pantalla** | Pantalla LCD gráfica de 128 x 64 píxeles con retroiluminación | | |
| | **Temporizador** | Temporizador de reacción incorporado para realizar mediciones fotométricas | | |
| | **Modo de la absorbancia** | El equipo debe contar con las cubetas CAL Check que validen la fuente lumínica y el detector | | |
| | **Capacitación de uso** | El vendedor debe garantizar capacitación para el manejo adecuado del elemento adquirido emitiendo las recomendaciones y su funcionamiento. | | |
| | **Registro de datos** | Debe guardar hasta registrar hasta 1000 lecturas de medición con el usuario y la identificación de la muestra, los cuales se puede recuperar para utilizarlos en el futuro.<br><br>Debe contener un teclado alfanumérico para introducir la identificación de la muestra y del usuario | | |
| | **Indicador del estado de la batería** | El equipo debe indica la duración de batería restante | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Tipo/vida de la batería** | Batería recargable de polímero de litio de 3.7 VDC/>500 mediciones fotométricas o 50 horas de medición de pH continua | | |
| | **Fuente de alimentación** | Adaptador de corriente 5 VDC USB 2.0 con USB-A a cable de microUSB-B (incluido) | | |
| | **Pantalla** | LCD de 128 x 64 píxeles retroiluminado | | |
| | **Fuente lumínica del fotómetro/colorímetro** | Fuente lumínica del fotómetro/colorímetro | | |
| | **Dimensiones** | 206 x 177 x 97 mm (8.1 x 7.0 x 3.8") | | |
| | **Peso** | 1.0 kg (2.2 libras) | | |
| | **Número de métodos** | 128 máx. | | |
| | **Tipo de cubeta** | 24.6 mm, redonda | | |
| | **Características** | Temporizador de reacción incorporado para realizar mediciones fotométricas la medición se lleva a cabo una vez finaliza el temporizador para una mayor continuidad en las mediciones, se garantiza que, gracias al temporizador, todas las lecturas se realicen en los intervalos de reacción apropiados, independientemente del usuario.<br><br>Modo de la absorbancia el equipo debe contar con las cubetas CAL Check que validan la fuente lumínica y el detector, estas cubetas permiten que el usuario marque la concentración o la absorbancia en una longitud de onda específica para usarse con los datos químicos proporcionados por el usuario o para el aprendizaje de los principios de la fotometría.<br><br>**Unidades de medida**<br>En la lectura se muestra la unidad apropiada de medida, junto con la forma química<br><br>**Conversión de resultados**<br>Con solo presionar un botón, y de manera automática, el equipo adapta las lecturas a otras formas químicas.<br><br>**Cubierta de la cubeta**<br>• Ayuda a evitar que la luz parásita afecte las mediciones.<br>• Entrada del electrodo de pH digital.<br>• Mide el pH y la temperatura con solo una sonda.<br>• Utiliza los criterios de las buenas prácticas de laboratorio (GLP) que rastrea la información de calibración, inclusive la fecha, tiempo, búferes utilizados, offset y pendiente para determinar la trazabilidad.<br>• El sistema CAL Check de pH alerta al usuario sobre posibles problemas durante el proceso de calibración.<br>• Ahorro de espacio gracias a un medidor de pH y fotómetro en un solo equipo<br><br>**Registro de datos**<br>• Puede guardar hasta 1000 lecturas fotométricas y de pH, y las lecturas registradas se recuperan fácilmente.<br>• Se puede utilizar un teclado alfanumérico para introducir la identificación de la muestra y del usuario.<br><br>**Conectividad**<br>• Las lecturas registradas se deben transferir de forma rápida y sencilla a una unidad USB utilizando el puerto USB-A, o trasladarlas a un computador usando el puerto micro USB-B.<br>• Todos los datos se deben exportan como un archivo .csv, el cual se pueda utilizar con muchos programas de hoja de cálculo.<br><br>**Indicador del estado de la batería**<br>• Indicar la duración de batería restante<br><br>**Mensajes de error**<br>• Los mensajes de error del fotómetro deben incluir: no hay tapa, cero alto y estándar demasiado bajo.<br>• Los mensajes para calibrar el pH incluyen: limpiar el electrodo, comprobar el búfer y verificar la sonda.<br><br>**Parámetros medibles** | | |

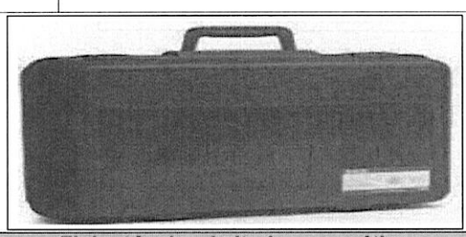
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | • Garantizar 60 métodos programados diferentes que miden 37 parámetros fundamentales sobre la calidad del agua. | | |
| | **Accesorios** | • Paño de limpieza de microfibra.<br>• Cubetas de cristal con tapas con tecnología CAL Check.<br>• Estándares de calibración de turbiedad, cloro y Ph.<br>• Soporte para electrodos y agitador.<br>• Agitador magnético, azul oscuro 110, 115V.<br>• Electrodo de pH digital, vidrio, rellenable.<br>• Reactivos para la toma de muestras.<br>• Maletin porta fotómetro.<br>• Conector de cable USB a micro USB, adaptador de corriente.<br>• manual de instrucciones. | | |
| | **NOTA** | • Los accesorios deberán cumplir con las siguientes características relacionadas en la ficha técnica | | |
| |  | | | |
| | **Ficha técnica Electrodo de pH digital** | | | |
| | **Nombre elemento** | Electrodo de pH digital, vidrio, rellenable | | |
| | **Referencia** | HI 11310 | | |
| | **Cantidad requerida** | 1 unidad | | |
| | **Descripción técnica** | Un electrodo de PH con cuerpo de vidrio, de unión doble, rellenable y con un sensor de temperatura incorporado para mediciones con compensación de temperatura en una sola sonda. Esta sonda se conecta al medidor con un conector de 3.5 mm, el conector de 3.5 mm propio de medidores que usan electrodos digitales.<br>Debe tener un microchip incorporado que almacena el tipo de sensor, el número de serie y la información de calibración.<br>Debe presentar una unión de cerámica única.<br>Debe tener una porción esférica de detención de PH hecha con vidrio de alta temperatura<br><br>**Descripción técnica**<br>• Sensor de temperatura incorporado<br>• Electrodo con cuerpo de vidrio<br>• Referencia de unión doble que rodea el cableado de referencia<br>• Punta esférica de vidrio<br>• Microchip incorporado | | |
| |  | | | |
| | **Ficha técnica Soporte de electrodos** | | | |
| | **Nombre elemento** | Soporte de electrodos | | |
| | **Referencia** | HI76404A | | |
| | **Cantidad requerida** | 1 unidad | | |
| | **Descripción técnica** | Atril de brazo voladizo diseñado para dar estabilidad y permitir el uso manos libres de hasta tres electrodos o sondas<br><br>**Características Principales**<br>• Soporta hasta tres electrodos de forma simultánea de manera segura.<br>• Brazo de tipo voladizo con posición flexible. | | |



| Ficha técnica Estándares CAL CheckTM | |
|---|---|
| **Nombre elemento** | Estándares CAL CheckTM HI83300 |
| **Referencia** | HI 83300-11 |
| **Cantidad requerida** | 1 unidad |
| **Descripción técnica** | Brindan una solución simple para calibrar y validar el Fotómetro Multiparámetro de Sobremesa y medidor de pH HI83300. Este conjunto de estándares de alta calidad.<br><br>**Características**<br>• Certificado de Análisis que proporciona el número de lote, los valores de referencia y la fecha de vencimiento para la trazabilidad.<br>• Valores de absorbancia a 420 nm, 466 nm, 525 nm, 610 nm y 0 nm<br>• Suministrado con Certificado de Análisis<br>• Reutilizable con una larga vida útil |

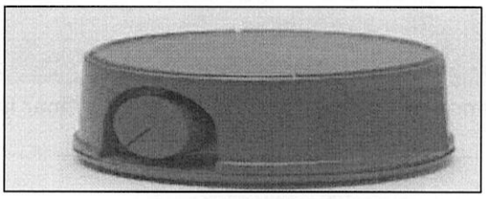


| Ficha técnica Maletín de transporte | |
|---|---|
| **Nombre elemento** | Maletín de transporte para fotómetro |
| **Referencia** | HI 72083300 |
| **Cantidad requerida** | 1 unidad |
| **Descripción técnica** | Diseñado específicamente para proteger, almacenar y transportar de forma segura los fotómetros multiparamétricos.<br><br>**Características**<br>• Compatibilidad con el fotómetro a adquirir<br>• Construcción Robusta: Fabricado en plástico rígido de alta resistencia que actúa como una carcasa protectora contra impactos, caídas, polvo y salpicaduras en entornos de campo o laboratorios.<br>• Interior de Espuma Pre-cortada: Cuenta con un recubrimiento interno de espuma termoformada con espacios a la medida exacta para encajar el fotómetro y evitar que se desplace.<br>• Organización de Accesorios: Incluye compartimentos específicos para llevar de forma ordenada componentes esenciales como cubetas de medición, reactivos, electrodo de pH, cables USB y adaptadores.<br>• Dimensiones y Peso: Sus dimensiones aproximadas de transporte son de 41.5 x 29.5 x 14.0 cm con un peso bruto estimado de 1.29 kg (vacío). |



| Ficha técnica Agitador magnético | |
|---|---|
| **Nombre elemento** | Agitador magnético azul oscuro 110, 115v |
| **Referencia** | HI180F-1 |
| **Cantidad requerida** | 1 unidad |

| | |
|---|---|
| **Descripción técnica** | Diseñado específicamente para proteger, almacenar y transportar de forma segura los fotómetros multiparamétricos.<br><br>**Características**<br>• Capacidad máxima de agitación 1 litro (0.26 galones)<br>• Velocidad mínima 100 rpm<br>• Velocidad máxima 1000 rpm<br>• Fáciles de manejar<br>• Diseñados para durar<br>• Fuente de alimentación 110/115 vac o 220/240 vac, 50/60 hz<br>• Material cubierto plástico ABS<br>• Dimensiones 137 mm (diámetro) x 51 mm (alto)<br>• Peso 640 g (1.4lb) |



| **Ficha técnica Medidor de turbidez** | |
|---|---|
| **Nombre elemento** | Medidor de turbidez conforme a EPA con tecnología Stock |
| **Referencia** | HI 98703-01 |
| **Cantidad requerida** | 1 unidad |
| **Descripción general** | Equipo portátil para la medición de turbidez en muestras de agua potable y aguas residuales, diseñado para cumplir con el Método 180.1 de la USEPA y el Método Estándar 2130 B. Permite realizar mediciones precisas en rangos bajos y altos de turbidez, incorporando funciones de almacenamiento de datos, trazabilidad de calibración (GLP), transferencia de información a computador y tecnología Fast Tracker™ para identificación de puntos de muestreo. |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** | |
| **Característica** | Especificación mínima |
| **Tipo de equipo** | Medidor de turbidez portátil |
| **Rango de medición** | 0,00 a 1000 NTU |
| **Resolución** | 0,01 NTU en rango bajo; 0,1 NTU en rango medio; 1 NTU en rango alto |
| Precisión | ±2 % de la lectura más 0,02 NTU |
| **Repetibilidad** | ±1 % de la lectura o 0,02 NTU |
| **Detector** | Fotocelda de silicio |
| **Fuente de luz** | Lámpara de filamento de tungsteno |
| **Vida útil de la lámpara** | Superior a 100.000 lecturas |
| **Modos de medición** | Normal, promedio y continuo |
| **Calibración** | Mínimo dos puntos, hasta cuatro puntos |
| **Memoria interna** | Mínimo 200 registros |
| **Interfaz de comunicación**<br>**Temperatura de operación** | USB y/o RS232<br>Hasta 50 °C |
| **Humedad relativa máxima** | 95 % sin condensación |
| **Alimentación** | Baterías AA y/o adaptador AC |
| **ACCESORIOS MÍNIMOS INCLUIDOS** | • Cubetas para muestra con tapas.<br>• Estándares de calibración de turbidez.<br>• Aceite de silicona para calibración.<br>• Paños para limpieza de cubetas.<br>• Baterías para operación del equipo.<br>• Adaptador de corriente AC.<br>• Manual de operación.<br>• Maletín rígido de transporte y protección |

| | | | |
|---|---|---|---|
| |  | | |

| ÍTEM | Ficha técnica Insumos químicos | | CUMPLE Cantidad | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 2 | **Nombre elemento** | **Insumos químicos y reactivos para verificar las características del agua** | | |
| | **Cantidad requerida** | 1 unidad | | |
| | **Descripción** | **Unidad** | | |
| | Solución de pH 4,01, 500 mL. c/certificado | C/U | | |
| | Solución pH 7,01, 500 mL. c/certificado | C/U | | |
| | Solución de almacenamiento electrodos 500mL | C/U | | |
| | Solución de limpieza de aceites | C/U | | |
| | Reactivo Cloro Libre polvo (300 tests). | C/U | | |
| | Reactivo Fosfato R.Alto 0.0 a 30.0 mg/l | C/U | | |
| | Reactivo Nitrito R.Alto 0 a 150 mg/l | C/U | | |
| | Agua desiniozada 3.75 L galón | C/U | | |
| | Reactivo Cobre R.Alto 0 a 5.00 mg/l | C/U | | |
| | Reactivo Hierro R.Alto 0.00 a 5.00 mg/l | C/U | | |

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **GARANTÍA TÉCNICA:**<br><br>El oferente debe anexar dentro de la propuesta por la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes requisitos habilitantes: | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | El futuro contratista deberá garantizar que, en caso de detectarse mala calidad en los elementos entregados, se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, sin sobrepasar el plazo de ejecución estimado. Si los elementos restituidos presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción los elementos adquiridos.<br><br>El futuro contratista deberá garantizar que en los productos se utilizaran elementos fabricados con materia prima nueva, no remanufacturado, ni reciclado y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad.<br><br>El oferente deberá manifestar que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.<br><br>El futuro contratista deberá garantizar que los bienes entregados tendrán como mínimo una garantía de 12 meses contados a partir de la entrega de cada elemento.<br><br>El futuro contratista deberá garantizar que los precios unitarios deben incluir el costo de los elementos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.<br><br>**Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente por medio de su representante legal, deberá presentar documento firmado acreditando el cumplimiento de cada uno de los requisitos de garantía técnica. | | |
| **2** | **CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE**<br><br>El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, certificará que cuenta con instalaciones, talento humano, materiales, equipos, maquinaria, herramientas, mano de obra y medios logísticos necesarios dispuestos a la fabricación o distribución de los bienes objeto del presente proceso, con los que pudiera cumplir con el objeto de la aceptación de oferta; además que se compromete a entregar los elementos en el lugar de entrega sin costos adicionales para la Policía Metropolitana de Bogotá, así mismo, deberá asumir los costos de flete y descarga de la mercancía (si aplica).<br><br>**Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar formulario capacidad operativa del proponente acreditando su cumplimiento. | | |
| **3** | **DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN:**<br><br>La Policía Metropolitana de Bogotá, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los elementos objeto de la aceptación de oferta que se derive el presente proceso, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a realizar las acciones necesarias para que los elementos nuevamente se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro un lapso máximo de cinco (5) días hábiles a partir del requerimiento por parte del supervisor designado por el ordenador del gasto, sin superar el plazo de ejecución estimado.<br><br>**Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente por medio de su representante legal, deberá presentar documento firmado acreditando el cumplimiento del requisito. | | |
| **4** | **NORMAS AMBIENTALES:**<br><br>Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos:<br><br>Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde otros criterios ambientales en material de adquirir un bien o un servicio.<br><br>Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. | | |

Así mismo. todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice:

"*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente atreves de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales que deberán ser cumplidas por el contratista, así:

| ITEM | REQUISITO LEGAL |
|---|---|
| 1 | El oferente o futuro contratista deberá garantizar durante la fabricación de los elementos a contratar, no se utilizaron materiales peligrosos que pudieran afectar la salud de las personas o contaminar el medio ambiente. Debe certificar que el proceso de fabricación se cumplió con la normatividad legal vigente en cuanto al manejo de desechos que pudieron generarse. |
| 2 | El oferente o futuro contratista deberá garantizar el su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental. Fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la producción, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias |
| 3 | El oferente o futuro contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la producción, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos. |

**Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente por medio de su representante legal, deberá presentar documento firmado acreditando el cumplimiento de los requisitos de normas ambientales.

**5** **CUMPLIMIENTO SGSST:** El oferente deberá acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, particularmente en los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019.

Nota: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar el formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento del requisito.

**6** **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (13,73 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, donde conste la experiencia en la contratación de los bienes objeto de la presente contratación. La Policía Metropolitana de Bogotá no tendrá en cuenta certificaciones de contratos en los cuales se haya adelantado algún incumplimiento por parte del contratista.

Como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (*Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021*) y Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0287 de 2026, mismo que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de incentivar la participación de personas con discapacidad en la contratación estatal, la entidad no exigirá experiencia para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, no obstante, el oferente Mipyme podrá presentar máximo cuatro (04) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia en que se acredite comercialización de los bienes objeto de la presente contratación, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (10,30 SMLMV), con empresas públicas o privadas.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **Nota 1**: como regla general el certificado deberá contener:<br><br>➢ Nombre o razón social del contratista.<br>➢ Nombre del contratante.<br>➢ Número y objeto del contrato.<br>➢ Fecha de iniciación contrato.<br>➢ Fecha de terminación del contrato.<br>➢ Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana de Bogotá hará la conversión).<br>➢ Nombre de quien la expide.<br>➢ Contactos para verificación de la información.<br>➢ Expedido por el contratante.<br>➢ Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.<br>➢ Facturación electrónica para casos de negocios jurídicos con particulares.<br><br>**Nota 2**: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.<br><br>**Nota 3:** el comité evaluador designado, también podrá realizar la verificación de experiencia del proponente, por medio de contratos o liquidaciones. En caso de contratación con particulares, deberán anexar copia de facturación electrónica que respalde la resolución favorable del negocio jurídico. | | |

## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL

| Mecanismo de cobertura | Clase de riesgo | Tipificación de los riesgos | Estimación del riesgo | Asignación del riesgo | Vigencia | Justificación cobertura / vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | Riesgo jurídico | Cumplimiento del contrato. | Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta | Contratista | Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación de la aceptación de la oferta la estimación del riesgo cubre el 20% del valor de la aceptación de la oferta como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo del porcentaje dejado de cumplir en los términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| GARANTÍA ÚNICA | Riesgo operativo | Calidad de los bienes | Cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta | Contratista | Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses mas | Ampara el riesgo de mala calidad de los elementos adquiridos durante el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| Mecanismo de cobertura | Clase de riesgo | Tipificación de los riesgos | Estimación del riesgo | Asignación del riesgo | Vigencia | Justificación cobertura / vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo jurídico | La no constitución dentro del terminó y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única. | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de la oferta. | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única |
| Multa | Riesgo jurídico | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de la oferta por causas imputables al contratista |
| Clausula penal pecuniaria | Riesgo jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta. | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de la oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de la oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

| Número | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién | Tratamiento/ controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementa | Fecha estimada en que se | Fecha Estimada en que se completa el | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Selección | Operacional | Que no se presenten oferentes al proceso de selección. | No se podrá adelantar el proceso de contratación quedando sin satisfacer la necesidad existente | 3 | 1 | 4 | Bajo | Entidad | Reducir la probabilidad de ocurrencia/correcta planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector. | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Estructurador del estudio | Elaboración del estudio previo. | Aprobación de estudios previos | Mediante flujo de aprobación | Una sola vez |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgos derivados de la deficiente calidad del servicio | No ejecución de la aceptación de oferta, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas requeridas | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Supervisor de la aceptación de oferta | Inicio ejecución de la aceptación de oferta | Terminación de la aceptación de oferta | Requerimiento al contratista donde se determine las fallas y exigir la garantía del servicio, mediante comunicación oficial o acta de compromiso. | Durante la vigencia del plazo de ejecución |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución de la aceptación de oferta | Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación de la aceptación de oferta, las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Supervisor de la aceptación de oferta | Inicio ejecución de la aceptación de oferta | Terminación de la aceptación de oferta | Verificación del porcentaje de ejecución con el cronograma dentro del plazo. | Durante la vigencia del plazo de ejecución |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Ambiental | Incumplimiento de la normatividad ambiental | Sanciones por el no acatamiento | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Solicitar al contratista el cumplimiento de licencias, permisos o acatamiento de normativa en el área | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Supervisor de la aceptación de oferta | Inicio de ejecución | Terminación de la aceptación de oferta | Exigencia de los documentos que acrediten el cumplimiento de la normativa ambiental. | De acuerdo a la cronología del proceso |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que se materialicen los riesgos estimados en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las instalaciones policiales. | Que se presente un incidente laboral o un accidente con terceros, que debieron ser prevenidos. | 2 | 5 | 7 | Alto | Contratista | Informe de supervisión sobre el posible incumplimiento, cuantificando el daño causado e identificando la condición contractual afectada, acto que se debe realizar de manera inmediata a la identificación de materialización del riesgo. | 3 | 2 | 5 | Medio | Si | Supervisor de la aceptación de oferta | Desde el inicio de ejecución. | Hasta la terminación del plazo de ejecución. | El supervisor verificará la documentación aportada por el contratista, realizará actas de compromiso, y acompañamiento permanente durante las visitas a las instalaciones. | Durante la vigencia del plazo de ejecución |

**Nota:** con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Metropolitana de Bogotá, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Subintendente **DOMINGO JOSE MENDOZA MORENO**
Estructurador MEBOG

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEBOG XXXXX 2026 cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIPARÁMETRO, EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TURBIDEZ, ACCESORIOS ESPECIALIZADOS Y REACTIVOS PARA LA VERIFICACIÓN Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO EN LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".***

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIPARÁMETRO, EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TURBIDEZ, ACCESORIOS ESPECIALIZADOS Y REACTIVOS PARA LA VERIFICACIÓN Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO EN LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".***

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Ciudad, seleccionar la fecha.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEBOG XXXX 2026 cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIPARÁMETRO, EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TURBIDEZ, ACCESORIOS ESPECIALIZADOS Y REACTIVOS PARA LA VERIFICACIÓN Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO EN LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".***

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEBOG XXXX 2026 cuyo objeto es la: ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIPARÁMETRO, EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TURBIDEZ, ACCESORIOS ESPECIALIZADOS Y REACTIVOS PARA LA VERIFICACIÓN Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO EN LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".***

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta,

bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.